

vincial; y terminado dicho plazo no hubiere reclamacion alguna se anunciará el sorteo en sesion pública con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria segun previene el articulo sesenta y siete y seran aya o los de la Ley citada quedando definitivamente constituida dicha Junta Municipal dentro del proximo mes de Agosto del corriente año segun previene la Ley vigente.

Terminado el objeto de esta sesion y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto, firmando con el Señor presidente de sus Señorías los que saben haciendo los que valen Señales de la Corte a seguida de sus nombres que se escribirán de todo lo cual certifique =



Pedro Aguilera	Juan Pedro Lopez Delgado
Guillermo Toranzo	José de Noya
Antonio Toranzo	José Rodriguez
Manuel Sanchez	José Sanchez Lopez
Diego Mateo	José Guayas
Y Rodriguez	Manuel Aguilera
	Ygnacio Lopez
	José Manuel Jimenez

